



El derecho a la alimentación y su repercusión en la pobreza

Hacia un modelo de interrelación entre el
desperdicio alimentario, el deterioro
medioambiental y el derecho a la alimentación

RIGHT TO FOOD AND ITS REPERCUSSION ON POVERTY

**Towards a model of interrelation between food waste, environmental degradation and
the right to food**

Alumna: Belén Rico García-Reyes

Tutor: Carlos Ballesteros García

Junio de 2017

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero aprovechar para agradecer a mi familia todo su apoyo en estos meses y sobre todo al final, con el último empujón, haciendo un esfuerzo para corregirme hasta las comas, dándome su opinión externa y siempre acertada.

A mis compañeros y amigos del máster, que ha sido una alegría inmensa encontrarles. Por supuesto, no me puedo olvidar de mis amigos de toda la vida, que siempre estarán ahí y de mis compañeros de Cáritas que también me han tenido que escuchar largo y tendido.

Finalmente a mi tutor, Carlos Ballesteros, por sus buenas ideas en todo momento y sus sabios consejos. También a Elena de Luis, que ha podido ser mi mayor consejera después de mi tutor, dándome la luz en determinados momentos. Tampoco me puedo olvidar de todas las personas que me han escuchado o contestado muy amablemente a los emails, que han hecho posible este trabajo. Gracias a todos por contribuir a que haya disfrutado tanto haciendo este trabajo.

Resumen:

Vivimos en un mundo globalizado donde todo está interconectado y mientras unas personas pasan hambre otras despilfarran alimentos. En el presente estudio se analizará la interrelación entre nuestros hábitos de consumo alimentario junto con el desperdicio alimentario, el deterioro medioambiental y la vulneración del derecho a la alimentación. Se estudiarán también diversas iniciativas para afrontar esta problemática. El trabajo resalta la importancia de la persona como generadora de cambio.

Palabras clave: Derecho a la alimentación, desperdicio alimentario, despilfarro alimentario, deterioro medioambiental, consumo alimentario

Abstract:

We live in a globalized world where everything is interconnected and while some people suffer hunger others waste food. This study analyzes the interrelation between our food consumption habits including food waste, the environmental degradation and the violation of the right to food. Various initiatives will also be considered to address this problem. The document highlights the importance of the person as the agent of change.

Key words: Right to food, food waste, environmental degradation, food consumption

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- a. Estado de la cuestión, finalidad y motivos**
- b. Objetivos y premisas iniciales**
- c. Metodología y técnicas de investigación**

II. MARCO TEÓRICO

- a. Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria**
- b. Enfoque basado en Derechos Humanos**
- c. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

III. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN LA POBREZA: Hacia un modelo de interrelación entre el desperdicio alimentario, el deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación

- a. “Un triángulo muy viciado”: hacia un modelo triangular**
- b. Modelo triangular: Relación entre el desperdicio alimentario, deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación**
- c. Iniciativas individuales con impacto global**

IV. CONCLUSIONES, LIMITACIONES, FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACION Y RECOMENDACIONES

V. BIBLIOGRAFÍA

"Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo".
Eduardo Galeano.

I. INTRODUCCIÓN

a. Estado de la cuestión, finalidad y motivos

Actualmente se producen cantidades de alimentos suficientes para alimentar a la población entera. Sin embargo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), más de 800 millones de personas sufren hambre, mientras un tercio de los alimentos que se producen en el mundo acaban en la basura. (FAO, 2014)

Al emplear el término –hambre- en este trabajo, no se quiere expresar que haya una carencia de alimentos¹, al contrario, incluso, existe un superávit de alimentos, pero no están distribuidos de una manera adecuada. (De Febrer, 2017)². Aproximadamente 1.300 millones de toneladas anuales de alimentos se pierden o desperdician a escala mundial. Sólo una cuarta parte de esto podría servir para alimentar a la población que pasa hambre.

Con el presente estudio se quiere constatar la interrelación que hay entre el consumo y el desperdicio alimentario, el deterioro medioambiental y la pobreza. Se trata de un tema actual que últimamente ha recibido mucha atención y que se presenta como prioritario en la agenda global. La relación entre medioambiente y pobreza cada vez está más clara y la conexión con el consumo es innegable. Cada vez se pueden ver más noticias en los medios sobre las crisis alimentarias y hambrunas en el Cuerno de África o en el Sahel por ejemplo, muchas de ellas producidas por catástrofes como sequías o inundaciones, que en definitiva se consideran ocasionados por la humanidad y que arramplan con lo que esté por delante destruyendo en muchos casos cosechas enteras y provocando por tanto, la huida de miles de personas, los

¹ El informe “El derecho a la alimentación adecuada” de las NN.UU recoge también: “La denegación del derecho a la alimentación NO es el resultado de la falta de alimentos en el mundo. Podría pensarse que se deniega a las personas el derecho a la alimentación porque no hay suficientes alimentos para todos. No obstante, según la FAO, el mundo produce suficiente cantidad de alimentos para alimentar a toda su población. La causa básica del hambre y la desnutrición no es la falta de alimentos sino la falta de acceso a los alimentos disponibles.” (NN.UU)

² Entrevista de Prosalus M^a Teresa de Febrer: 13 febrero 2017

llamados refugiados medioambientales, que no están siquiera reconocidos por el estatuto de los refugiados.

Aun así, no hay que irse muy lejos para hablar de las personas que pasan hambre, aunque seguramente sea en circunstancias muy diferentes, ya que en los países enriquecidos no se perciben de la misma manera las repercusiones del cambio climático. Según datos estimados de 2015 de la FAO, en Estados Unidos y Europa, 14,7 millones de personas se ven afectadas por el hambre, en África 232,5 millones de personas, en América Latina y el Caribe 34,3 millones de personas, en Asia, 511,7 y en Oceanía 1,4 millones de personas. (FAO, 2015)

Vivimos en un mundo globalizado, en el que todo está interconectado y en el que los consumidores tenemos el deber de ser conscientes de las repercusiones que tienen nuestras acciones y sobre todo, ser responsables y coherentes con ellas. Es necesario crear una conciencia ciudadana “*glocal*”, en la que se piense globalmente y se actúe localmente, dejando atrás individualismos. Haciendo referencia a esto y por la naturaleza de dicho estudio, se quiere resaltar el papel de los hábitos de consumo alimentario y del despilfarro de alimentos. Su relación con la pobreza es difícil de establecer, pero el hecho es que para abordar el problema de la pobreza, se debe afrontar también el desperdicio de alimentos, que por ende, se traduce en nuestros (inadecuados) hábitos alimentarios. Según Javier Sánchez, “el desperdicio de alimentos está categorizado como una de las cuatro causas principales del hambre en el mundo, pero las conexiones no son directas, sino indirectas y complejas. Intervienen más factores.” (Sánchez, 2017)³

El Secretario General de la ONU de aquel momento, Ban Ki-moon, lanzó en el 2012 el “Reto del Hambre Cero” haciendo un llamamiento mundial a la acción para erradicar el hambre.

A raíz de los datos tan abrumadores que han ido apareciendo a lo largo de estos años sobre las pérdidas y desperdicios de alimentos, cada vez se presta más atención a este tema. Tanto es así, que en 2011 la FAO creó una iniciativa mundial sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, “*SAVE FOOD*”.

Asimismo, la agenda 2030, donde se enuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), recoge el asunto del “hambre cero” en el objetivo número 2. Sin embargo, para erradicar el hambre es necesario que se asegure el derecho a la alimentación y respecto a este punto, ha habido un gran avance en los últimos años, incluso consiguiendo que este derecho

³ Javier Sanchez en su email el día 8 de febrero.

forme parte de algunas de las constituciones del mundo. Este es el camino a seguir y parece que hay esperanza para pensar que se van consiguiendo avances poco a poco.

Del mismo modo, para contribuir a la erradicación del hambre y de la pobreza, será necesario empezar por una redistribución de alimentos más adecuada, así como un cambio de hábitos alimentarios de todos y todas de manera paulatina, para así, acercarnos por fin, a un mundo más equitativo. También hay que recalcar la importancia de nuestro papel como consumidores. Está a nuestro alcance decidir cómo queremos influir en la sociedad y el mercado, si queremos beneficiar a empresas cuyo único objetivo es enriquecerse a toda costa, o si, por el contrario, queremos beneficiar a empresas medioambientalmente sostenibles que cumplen con condiciones laborales justas y dignas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, se considera pertinente analizar este tema para poner en tela de juicio las costumbres alimentarias del mundo que conocemos y para hacernos conscientes de que cada uno de nosotros y nosotras podemos poner nuestro granito de arena y contribuir a reducir este problema, que está en nuestras manos.

Los motivos que me han llevado a elegir este tema en concreto han sido principalmente que desde siempre me han inculcado que había que evitar tirar comida, haciéndonos ser (parcialmente) conscientes de que existe mucha gente que no tiene el mismo derecho. Por otra parte, la información y los datos tan catastróficos existentes sobre el tema facilitados por algunos expertos, me han hecho tener una dimensión mucho más amplia de lo que realmente representa este problema, no sólo en los países enriquecidos, sino el impacto que tienen nuestras acciones en los países empobrecidos. Especialmente, Gonzalo Fanjul⁴ planteaba tres retos para afrontar este tema, que podían ser investigados: 1. La producción sostenible y la cuestión de cómo alimentar a la población creciente sin dañar el planeta. 2. La equidad, abordando las desigualdades que afectan el sistema alimentario y la reforma de la cadena agroalimentaria que está en manos de unos pocos. 3. La resiliencia y nuestra capacidad para gestionar colectivamente los riesgos a escala internacional y nacional.

Por todo ello, me doy cuenta de que aunque haya documentación al respecto, no se suele tratar el despilfarro alimentario como parte del modelo de consumo irresponsable que está afectando tan negativamente a la pobreza, por lo que considero que hay que incidir en ello para que cada vez más gente tome conciencia.

⁴ Datos y argumentos expuestos en las clases del Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pontificia de Comillas.

b. Objetivos y premisas iniciales

Esta investigación pretende constatar el hecho de que vivimos en un mundo globalizado en el que prácticamente todo está interrelacionado y que las acciones de las personas tienen repercusiones que afectan a otras. En concreto, se tratará la cuestión de cómo garantizar el derecho a la alimentación para la erradicación del hambre y algunos de sus efectos y causas. Se propondrá un modelo y propuestas de actuación a nivel individual con impacto global, para así ayudar a crear conciencia comunitaria. Todo ello bajo un paraguas donde se dará un trato a la persona como generadora de cambio. De esta manera, todo esto queda reflejado en los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo general

Estudiar y establecer las conexiones que hay entre el desperdicio de alimentos creado por nuestros hábitos de consumo alimentario inadecuados y la vulneración del derecho a la alimentación y la pobreza.

Objetivos específicos

- Investigar sobre el derecho a la alimentación y las causas y efectos que afectan a que el mismo se vea garantizado.
- Analizar las iniciativas que se podrían llevar a cabo a nivel de cada persona ciudadana, consumidora y votante, que tengan repercusiones globales, aunque el impacto inmediato sea local.
- Profundizar en el concepto “Ciudadanía Alimentaria”

En base a los objetivos establecidos, se han planteado unos supuestos de partida o premisas iniciales, para las que se dará su debida explicación a lo largo del documento. Debido al carácter inductivo y descriptivo de este estudio y, teniendo en cuenta los supuestos de partida citados, se ha considerado que no procede generar hipótesis como tal.

Premisas Iniciales

- No se puede abordar el tema de la vulneración del derecho a la alimentación y de la erradicación del hambre sin abordar la cuestión del desperdicio alimentario.

- Mediante el cambio de nuestros hábitos y la concienciación de la población respecto al exceso de desperdicios alimentarios se contribuye a combatir el deterioro medioambiental y, por tanto, la pobreza, o dicho de otro modo, a que se garantice el derecho a la alimentación.
- Las personas son una pieza clave generadora de cambio, por lo que, sin su concienciación e implicación sobre la problemática, nunca se podrá dar el cambio

c. Metodología y técnicas de investigación utilizadas

Para la elaboración del presente trabajo se han consultado diferentes fuentes secundarias fundamentalmente informes de Organismos Multilaterales (entre ellos FAO) o publicaciones de varios autores y se ha acudido a opiniones de expertos, entrevistados o consultados por email, provenientes de organizaciones o instituciones como Proyde, Cáritas, Prosalus o la Universidad Pontificia de Comillas, entre otras. En concreto:

- Javier Sánchez. Responsable de Proyectos de PROYDE. Contactado por email el día 8 de febrero de 2017.
- M^a Teresa de Olivar y Mari Cruz Martín. Responsables de Yonodesperdicio.org de Prosalus. Entrevista el 13 febrero de 2017.
- Gonzalo Fanjul. Investigador y activista contra la pobreza. Entrevista el 3 de mayo del 2017 y contactado por email el 23 de enero y el 8 de febrero de 2017.
- Luis González Reyes. Doctor en ciencias químicas, miembro de Ecologistas en Acción y profesor del máster de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pontificia de Comillas. Contactado por email el 11 de febrero de 2017.
- Sonia Olea Ferreras. Equipo de incidencia en Cáritas Española, experta en Derechos Humanos. Entrevista el 17 de febrero de 2017.
- Elena de Luis Romero. Equipo de Desarrollo social y consumo responsable en Cáritas Española e investigadora especializada en EBDH. Varias reuniones, el 15 de febrero, 30 de mayo y 6 de junio de 2017.
- Araceli Caballero. Periodista y filóloga con amplia experiencia trabajando en organizaciones sociales vinculadas a la defensa de los derechos de la gente que

habita el Sur pobre del planeta. Contactada por email el 20 de mayo, el 6 y 7 de junio de 2017.

- Jose Luis Vivero. Ingeniero Agrónomo, activista contra el hambre y doctorando en Gobernanza alimentaria en la Universidad Católica de Lovaina. Contactado por email el 6 de mayo, 16 de mayo y 21 de mayo de 2017.
- Arancha García de Soto. doctora en Sociología y experta en víctimas de conflictos, especialista en Intervención Psicosocial y en Derechos Humanos. Contactada el día 17 de abril y 20 de abril de 2017.

El tema elegido es muy amplio y complejo, en el que se encuentran implicados muchos factores, debido a ello, será difícil tratar en su totalidad las diferentes implicaciones que conlleva. Aun así, se tratará de incluir de manera sintetizada la mayor parte de información que el espacio permita.

d. Estructura

Este trabajo consta de cuatro capítulos con una estructura de introducción, desarrollo y desenlace.

El primer capítulo consiste en la introducción del tema elegido, donde se aportan ideas clave para poner en antecedente sobre el tema de estudio y se incluye la finalidad del trabajo y la metodología escogida.

El segundo capítulo incluye el marco teórico que servirá de base para el desarrollo del tema en cuestión. En él se estudia el concepto de derecho a la alimentación, teniendo en cuenta los otros dos términos relacionados, la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria. Asimismo, se pone en relieve la importancia del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como temas transversales a la hora de abordar cualquier cuestión.

El tercer capítulo trata el tema de estudio principal, en el que se desarrolla la relación existente entre los hábitos de consumo alimentario, el deterioro medioambiental y la vulneración del derecho a la alimentación. También se incluyen iniciativas que pueden contribuir a afrontar esta problemática.

Por último, el cuarto capítulo contiene las conclusiones finales, las limitaciones y líneas futuras de investigación.

II. MARCO TEÓRICO : Hacia una definición de derecho a la alimentación para abordar la problemática desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos

a) Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria

Este trabajo se enmarca en un ámbito que pone de manifiesto la necesidad de que se reconozca y se garantice, definitivamente, el derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación está directamente ligado a otros derechos fundamentales como son el derecho a la vida y el derecho al agua, entre otros tantos. Sin que este derecho se garantice, se seguirán viendo vulnerados el resto de Derechos Humanos implicados y, por ende, la dignidad humana de las personas. Existen alimentos suficientes para alimentar a la población entera, pero su distribución no es ni equitativa ni justa. Sin voluntad política nunca se podrá garantizar este derecho.

Para hablar del derecho a la alimentación, antes es necesario hablar de soberanía alimentaria y de seguridad alimentaria, ya que son términos que están interrelacionados y que pueden ser complementarios para que se asegure este derecho. Hay que señalar también que hay un debate muy amplio sobre estos tres conceptos que crean cierta polémica y discrepancias, que aunque no se entrará en mucho detalle, más adelante se comentará.

La **soberanía alimentaria** es un concepto con un trasfondo político introducido en 1996 por La Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la FAO (1996), que nace para contrarrestar políticas neoliberales y en defensa de los Derechos Campesinos. Se define en su última versión como “el derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin *dumping*⁵ frente a países terceros” (Vía Campesina, 2003). La soberanía alimentaria incluye:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los campesinos y campesinas y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los OGM

⁵ El término *Dumping* se utiliza en economía con el sentido de ‘práctica de competencia desleal que consiste en vender a precios inferiores al costo, para adueñarse del mercado’ (RAE, 2005)

(Organismos Genéticamente Modificados), para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua en su calidad de bien público que se reparta de una forma sostenible.

- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.
- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas
- Unos precios agrícolas ligados a los costes de producción: es posible siempre que los países o las uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales.
- La participación de los pueblos en la definición de política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) recoge en su acepción más reciente que “existe **seguridad alimentaria** cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana” (FAO, 2006). Los cuatro pilares que según esta misma fuente se incluyen en esta definición multidimensional son la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización biológica de los alimentos y la estabilidad de los otros tres elementos a lo largo del tiempo.

La seguridad alimentaria es el concepto más generalizado de los tres, incluso en el ODS número 2 se incluye este término: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El concepto de **derecho a la alimentación** estuvo oculto durante 30 años y su definición ha ido evolucionando a lo largo de estos últimos 20 años, ya que se ha ido reconociendo por

diferentes instrumentos internacionales, distintos instrumentos regionales, así como en varias constituciones nacionales. Se procederá a mencionar los hitos más importantes.

En 1948 fue un momento clave, en el que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la alimentación quedando reflejado en el artículo 25, el cual establece que “todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, vestuario, vivienda, atención médica y los servicios sociales necesarios (...)”. Esta Declaración sólo tiene un valor ético, por lo que requería de acuerdos con carácter vinculante en los que se estableciera la obligatoriedad en su cumplimiento por parte de los Estados firmantes.

Más adelante, quedó recogido en el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)⁶ que incluía que toda persona tiene “derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. Así, los Estados “deberán adoptar medidas inmediatas y urgentes para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición”. Más de 160 Estados lo han ratificado, incluido España, lo que implica que están obligados a garantizar el derecho a la alimentación. (Campaña Derecho a la alimentación Urgente, 2012)

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996 fue un punto de inflexión para el DA. Los líderes mundiales, además de afirmar su compromiso político con la erradicación del hambre,

⁶ Artículo 11 del PIDESC:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

reconocieron el DA y la necesidad de una mayor definición del mismo. (Campaña Derecho a la alimentación Urgente, 2012)

Años más tarde en 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de NN.UU emitió la Observación General N° 12, en la que se explicaba que “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. (...) No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole.”

Además se especificaba que existían cuatro obligaciones del Derecho a la Alimentación:

- La obligación de **respetar** el acceso.
- La obligación de **proteger** el acceso a los alimentos y recursos adecuados.
- La obligación de **promover** incorpora tanto la obligación de **facilitar** y **proporcionar**.
- La obligación de **garantizar la no discriminación**.

Dicho Comité aprobó posteriormente en el 2000 el nombramiento de un Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Por entonces, era Jean Ziegler, que sintetizó el contenido de este derecho y lo definió como “el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, directamente o mediante compra con dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna” (Ziegler, 2003).

Por último, en 2014 la FAO aprobó las “Directrices voluntarias de apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” que proporcionaban orientaciones prácticas a los Estados para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. (FAO, 2014)

A raíz de esto, muchos países incluyeron el derecho a la alimentación en sus constituciones nacionales. Hay que destacar que España no está entre esos países. De todas maneras, todos los países que hayan firmado el PIDESC, como es el caso de España por ejemplo, estarán obligados a respetarlo y defenderlo ya que, es un tratado internacional vinculante.

Los elementos fundamentales de cada concepto quedan resumidos en esta tabla explicativa:

TABLA DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES		
Soberanía Alimentaria	Seguridad Alimentaria	Derecho a la alimentación
<ul style="list-style-type: none"> - PARTICIPACIÓN: derecho a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos. - CULTURAS Y DIVERSIDAD de los modos campesinos, pesqueros e Indígenas. - GÉNERO: la mujer desempeña un papel fundamental. - SOSTENIBILIDAD - DISPONIBILIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> - La DISPONIBILIDAD FÍSICA de los alimentos - El ACCESO económico y físico a los alimentos - La UTILIZACIÓN biológica (salud) o CONSUMO de los alimentos - La ESTABILIDAD en el tiempo de las tres dimensiones anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> - ACCESO, individual o colectivo - DISPONIBILIDAD regular y permanente - medios necesarios para producirla - tradiciones CULTURALES de cada población y que - garantice una vida física y psíquica satisfactoria y DIGNA. - SOSTENIBILIDAD

Fuente: Elaboración propia

Estos tres conceptos implican diferentes enfoques que pueden ser complementarios a la hora de abordar la erradicación del hambre, incluyendo la desnutrición.

Jose Luis Vivero lo especifica haciendo una diferenciación entre los diferentes enfoques (Vivero, 2011):

- La seguridad alimentaria es un concepto complejo, multidimensional, en evolución desde 1970, con 200 definiciones por lo menos. Adquiere un enfoque técnico con el objetivo de acabar con el hambre. El concepto ha evolucionado desde la perspectiva nacional y de mercados, hasta la seguridad alimentaria a nivel del hogar e individuo y desde la producción hasta el acceso.
- La soberanía alimentaria es un concepto reciente y de rápido desarrollo, formulado por Vía Campesina, todavía en construcción con poco apoyo académico. Aglutina intereses de la sociedad civil y de varios Estados. Tiene un enfoque ideológico y político creado por la sociedad civil que está en contra del “sistema” de libre mercado. De un enfoque exclusivamente reivindicativo ha evolucionado a un marco de políticas para abordar el hambre.

- El derecho a la alimentación tiene un enfoque legal al ser un derecho exigible, no como la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, ya que recoge la necesidad del acceso a una alimentación adecuada para todos y todas e incluye además, la cultura y la dignidad de las personas como puntos principales.

En definitiva y de acuerdo con Jose Luis Vivero, se puede apreciar que la **soberanía alimentaria** incorpora al DA y sobrepasa a la SA ya que, no sólo hace referencia a producir y acceder a suficientes alimentos en cantidad y calidad si no que, se preocupa de qué se produce, cómo, dónde y en qué escala, cuestionando lo que se importa y exporta. Posiciona a los productores/consumidores nacionales en el control de los alimentos y la cultura alimentaria (Vivero, 2011). Por otro lado, el enfoque del derecho a la alimentación complementa a la seguridad alimentaria y nutricional al incorporar las tres obligaciones del Estado hacia sus ciudadanos (respetar, proteger y hacer cumplir), al tener en cuenta la dignidad humana y la aceptabilidad cultural, así como el fortalecimiento mediante la participación, la no-discriminación, la transparencia, la focalización y la rendición de cuentas. Si a esto se le añade el acceso a la justicia y a la reparación de los daños causados por la violación del derecho junto a la progresividad del gasto público, tenemos que este enfoque legal presenta muchas ventajas adicionales al enfoque exclusivamente técnico. (Vivero, 2014)

Estas perspectivas son interesantes y parecen adecuadas, aunque no hay un enfoque más adecuado que otro sino, diferentes maneras de aproximarse a la cuestión. Elena de Luis (2017) defiende que “desde un enfoque de derechos real, el propio concepto de derecho a la alimentación debe incorporar soberanía, así como participación, por ejemplo, que son los principios de los derechos humanos”. Hace también una apreciación interesante: “los derechos normalmente incorporan un “contenido de mínimos”, es decir, cantidad de alimentos, cantidad de agua, disponibilidad, acceso, etc. Esto es, un mínimo para que se considere que se está garantizando un derecho. La Soberanía es un concepto que va a máximos.”

Haciendo referencia a esto último, es importante destacar que no se puede confundir el derecho a la alimentación y el derecho a ser alimentado. No sólo hay que tener en cuenta la cantidad de alimentos a la que accedan las personas, sino la forma de acceso a ellos, en la cual se respete la dignidad humana. Para el caso del derecho a la alimentación, el acceso económico significa mucho más que poder adquisitivo adecuado para comprar alimentos.

Esto significa acceso a recursos para alimentarse: a tierra, a semillas y razas de animales, a agua y recursos pesqueros, a capital básico y crédito, a destrezas, etc., que son necesarios para producir alimentos o para ganarse un ingreso con dignidad. (Windfuhr y Jonsén, 2005). Y no sólo esto, los alimentos tienen que tener unas propiedades nutritivas adecuadas que sean saludables y que estén producidos y distribuidos bajo unas condiciones apropiadas. El derecho a la alimentación requiere por tanto, que los Estados provean una atmósfera propicia para ello.

Además, el lenguaje utilizado en los distintos conceptos es muy diferente, por ejemplo mientras que la definición moderna de seguridad alimentaria se enfoca predominantemente en el acceso del individuo a la alimentación, todavía contiene el acceso a la alimentación en general y la compra de alimentos. Por el contrario, tanto los debates sobre el derecho a la alimentación como los de soberanía alimentaria se concentran en el acceso a recursos productivos. (Windfuhr y Jonsén, 2005).

En definitiva, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria no son conceptos exigibles que otorguen derechos a los interesados ni impone obligaciones a los responsables de los Estados. Sin embargo, el hecho es que se ha avanzado mucho en materia de estos tres conceptos, pasando de “situación” a “derecho”, que se tiene que garantizar (por el Estado) y se puede exigir (por los ciudadanos). (Vivero, 2011)

Jose Luis Vivero propone al respecto una Cobertura Alimentaria Universal, basada sobre la idea de que la alimentación es un bien común, un derecho humano y un bien público. A modo de reflexión parece procedente dirigirse hacia una definición del derecho a la alimentación teniendo en cuenta los alimentos como bienes comunes para que realmente sea un derecho para todos y todas, teniendo este el mismo tratamiento que tiene el derecho al agua.

a. Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

Para hacer un adecuado tratamiento del derecho a la alimentación y abordar dicha la problemática será fundamental hacerlo desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). El EBDH parte de la vulneración del derecho, recogiendo la implicación de los diferentes actores o mejor dicho, los titulares implicados: los titulares de derechos (todos los seres humanos), titulares de obligaciones (las instituciones del Estado y la comunidad

internacional) y titulares de responsabilidades (otros actores sociales como la familia, la comunidad, las organizaciones sociales, las empresas transnacionales, etc.).

Los principales valores que tiene en cuenta este enfoque según Fernández-Aller, C. (2009) son:

- Contribuir a que el objetivo principal sea la realización de los derechos humanos
- Identificar a los titulares de derechos, y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes u obligaciones, y las obligaciones que les incumben. Procura a su vez, fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar sus derechos y la capacidad de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
- Consecución de resultados mejores y más sostenibles
- Proceso participativo en el logro de resultados.
- Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar todo el proceso.
- Todo ello desde un planteamiento holístico.

Es necesario para ello, analizar las causas estructurales de la problemática en cuestión por las que se producen las violaciones de derechos humanos, tanto por acción como por omisión, es decir, lo que se hace y lo que se deja de hacer, conociendo el sistema social y su justicia.

Desde este enfoque basado en derechos humanos se manifiesta que los derechos están interrelacionados, por eso hay que tener una visión holística de los problemas. En este caso, este trabajo trata sobre la interrelación de los conceptos ya mencionados del desperdicio alimentario, el deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación, donde se aprecia la vulneración de diversos derechos humanos interconectados. Igualmente, los ODM y ahora los ODS también están conectados entre sí, y a su vez están muy relacionados con los derechos humanos ya que, tratan de hacer frente a los retos que el siglo XXI plantea.

b. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados.

En el año 2000 ocurrió un acontecimiento que marcó un antes y un después en la agenda global, los líderes mundiales se reunieron en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas con motivo de combatir la pobreza en todas sus dimensiones y avanzar en las sendas de paz y el desarrollo humano. Esto se tradujo en el compromiso de todos los estados miembros a cumplir los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)* en un periodo de 15 años hasta 2015, recogidos en la Declaración del Milenio.

Los ODM constan de ocho objetivos que tratan las diferentes cuestiones prioritarias interrelacionadas para hacer frente a las situaciones de pobreza y desigualdad que el mundo afrontaba en aquellos años. Cada objetivo estaba dividido en metas y a su vez, cada meta incluía diversos indicadores cuantificables para poder medir su cumplimiento.

Estos objetivos fueron objeto de muchas críticas por parte de expertos, porque existían muchas deficiencias, pero el hecho es que se avanzó considerablemente y se produjeron muchas mejoras en la lucha contra la pobreza.

En relación a este estudio, se puede destacar entre todos el ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre y la Meta 1C en concreto, que hace referencia al hambre: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre. Nos centraremos en este, a pesar de que estén todos relacionados como puede ser el ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medioambiente.

Según Naciones Unidas en su informe de 2015 sobre los ODM, algunas de las mejoras reflejadas, fueron por ejemplo, que a nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se redujeron en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015. (NN.UU, 2015)

Una cuestión que llama la atención sobre este objetivo y sus metas es el hecho de incluir el adjetivo “extrema”, lo cual es muy subjetivo, ya que, se reduce una realidad muy compleja a que las personas que vivan con al menos 1,26 dólares al día ya no se consideren en situación extrema. Otra anotación es que en vez de querer abordar la totalidad del problema se aspira a reducirse a la mitad. Todo esto parece un sinsentido pero hay que señalar que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible estas deficiencias en concreto se han suplido.

Una vez cumplido el periodo de los ODM y habiendo sacado aprendizajes de ellos, los estados miembros de la ONU, en conjunto con diferentes ONG y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* conformando la agenda 2030, que se traducía en la hoja de ruta por la que 193 líderes del mundo se comprometieron para lograr estos objetivos hasta 2030.

Los ODS también están vinculados entre sí, por ello, nos centraremos en los más pertinentes que hacen referencia a este trabajo como son el ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible o el 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. El objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y el 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, también están muy relacionados, pero no se entrará en detalle sobre los mismos.

Es interesante la evolución que se ha hecho sobre el hambre y la nutrición en los ODS dedicando un objetivo íntegro, el número 2, e incluyendo el concepto de seguridad alimentaria en él.

Por otro lado, se aprecia que el desperdicio alimentario es un tema relevante en la agenda global a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del trabajo de varias agencias de Naciones Unidas e instituciones internacionales. El objetivo número 12 recoge este tema conteniendo la necesidad de la aplicación de modalidades de consumo y producción sostenibles. (NN. UU, 2015)

El derecho a la alimentación es exigible por los ciudadanos para que este se vea garantizado y tanto el Enfoque Basado en Derechos Humanos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudan a encuadrar y a abordar este asunto con directrices sólidas. Digamos que sirven como marco por el que los actores implicados o los diferentes titulares de obligaciones y de responsabilidades están sujetos a la rendición de cuentas.

La realización del derecho a la alimentación es mucho más compleja que el logro de los diferentes ODS, pero estos apoyan e influyen claramente a que este derecho se garantice.

III. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN LA POBREZA: Hacia un modelo de interrelación entre el desperdicio alimentario, el deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación.

a. “Un triángulo muy viciado”: hacia un modelo triangular

En 1997, Araceli Caballero escribió sobre la relación entre el consumo, el deterioro ambiental y la pobreza, representándolo con un triángulo, que llamó “un triángulo muy viciado” como se puede ver en la figura 1. Ya desde entonces se ponía en relieve la importancia del deterioro ambiental como problema raíz de los países empobrecidos y la contribución de todos a este, sobre todo de las personas que más consumen y producen residuos, es decir, los habitantes de los países industrializados. (Caballero, 1997 pp.17).

Figura 1. “Un triángulo muy viciado”



Fuente: A. Caballero (1997)

Este triángulo muestra que nuestro actual estilo de vida y de consumo contamina y destruye, lo cual genera empobrecimiento, que, a su vez contamina y destruye. (Caballero, 2009). Dichos fenómenos son a la vez causa y efecto, por eso se le denomina triángulo vicioso o mejor dicho, viciado. La autora hace esta diferenciación intencionadamente, por la que se intuye la intención de reivindicar la necesidad de acabar con la perversa cultura y ética consumistas actuales que no dejan que esta relación se rompa, y así, poder hacerle frente. En definitiva es una llamada a un cambio de hábitos de consumo.

Llama la atención que la definición de “consumir”, según la Real Academia Española, en primer lugar signifique “destruir, extinguir” y sólo en segundo lugar, “utilizar comestibles u otros bienes para satisfacer necesidades o deseos”. (Caballero, 2009)

Muchas organizaciones, instituciones y autores reconocidos han vinculado estos conceptos, incluido el papa Francisco en su Encíclica *Laudato Si'* en la que señala que “no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental” (LS 139). En ella insiste en que el gran desafío es responder a la crisis económica, social y ambiental que hoy amenaza al planeta y a la humanidad, donde los pobres son las principales víctimas.

b. Modelo triangular: Relación entre el desperdicio alimentario, deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación

El presente estudio parte de la vulneración del derecho a la alimentación y se centra en cómo nuestros hábitos de consumo, en este caso alimentario, influyen directamente en el deterioro medioambiental y por lo tanto, en la pobreza. Esta relación queda reflejada en el modelo triangular de la figura 2.

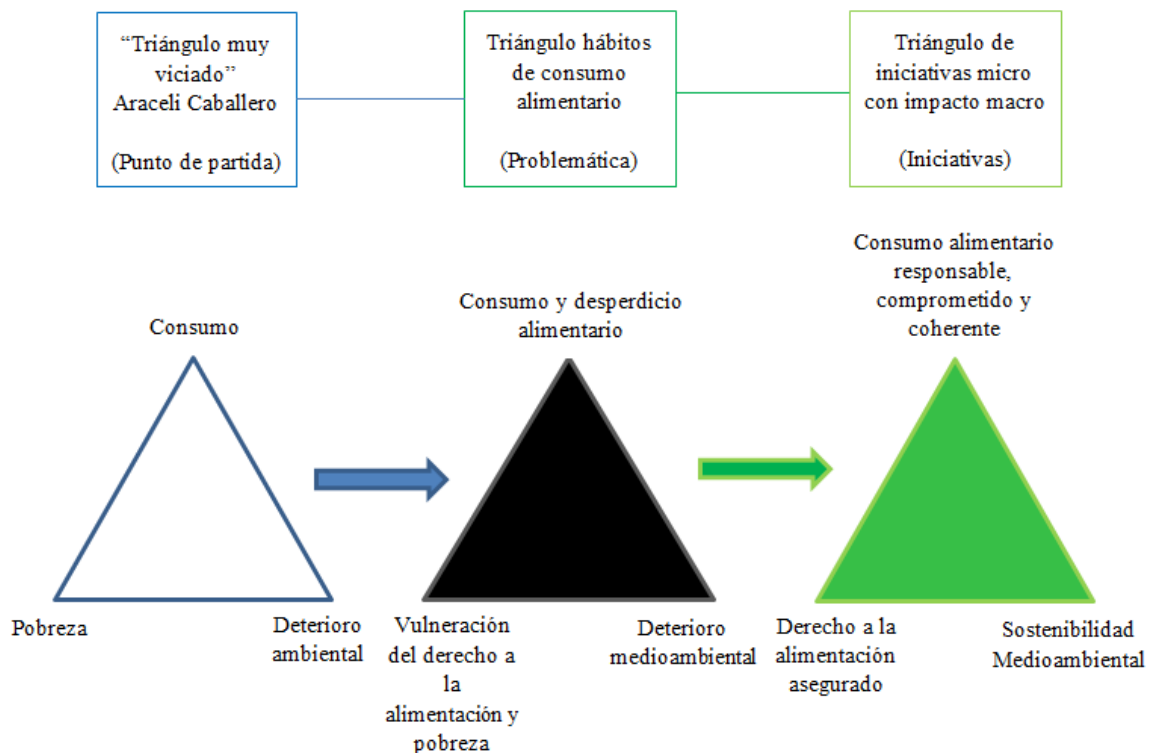
Este modelo consta de tres triángulos:

1. El primero expone el punto de partida
2. El segundo trata sobre la problemática en cuestión
3. El tercero sobre las iniciativas a proponer para abordar dicha problemática.

Todo ello enmarcado en una dimensión más amplia, donde la importancia de los valores y actitudes de las personas están presentes en todo este modelo de forma transversal ya que, todos los actores implicados son personas capaces de generar cambios.

A continuación se explicará cada triángulo detallando las distintas variables que los componen.

Figura 2. Modelo Triangular: Interrelación del desperdicio alimentario, deterioro medioambiental y el derecho a la alimentación.



Fuente: Elaboración propia.

Triángulo de los hábitos de consumo alimentario: problemática

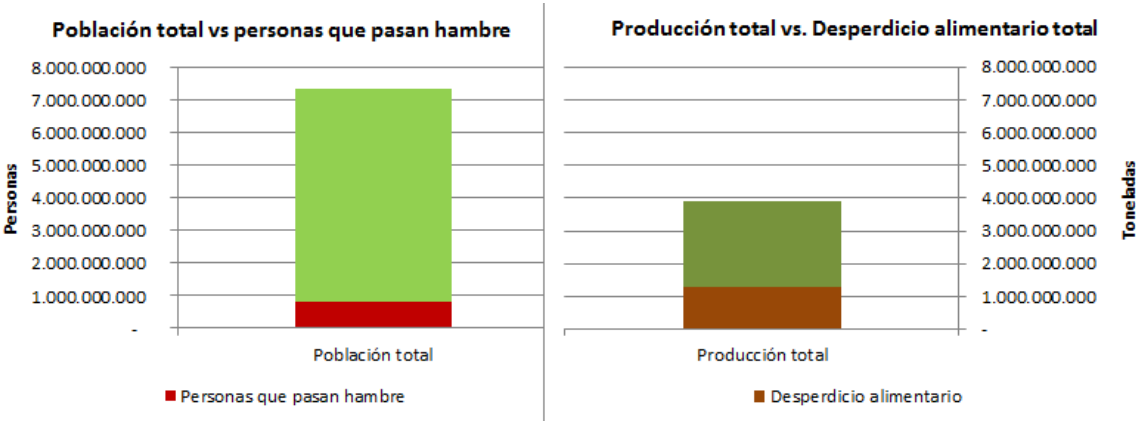
Basándose en el triángulo ideado por Araceli Caballero, anteriormente explicado, se ha querido crear un triángulo centrado en el consumo y desperdicio alimentario y sus repercusiones globales.

El **segundo triángulo** plasma cómo nuestros hábitos de consumo alimentario junto con el desperdicio o despilfarro alimentario repercuten en el deterioro medioambiental y, a su vez, en la vulneración del derecho a la alimentación y en la pobreza.

Entre los datos más relevantes a destacar sobre esto se encuentra el hecho de que mientras se producen suficientes alimentos para alimentar a la población entera, sigue habiendo millones de personas que pasan hambre: un tercio de los alimentos producidos en el mundo para el consumo humano se desecha, lo que representa aproximadamente 1.300 millones de toneladas anuales en total. Mientras tanto, unos 800 millones de personas pasan hambre, o dicho de otra

manera, 1 de cada 9 personas en el mundo se encuentra en esta condición (FAO, 2015). Si únicamente se evitara un cuarto de las pérdidas y de desperdicio de alimentos de hoy en día, sería suficiente para alimentar a estas personas. Estos datos quedan reflejados en la figura 3 a continuación, donde se puede ver claramente la relación.

Figura 3. Población total incluyendo la población que pasa hambre vs. Producción total y desperdicios.



Fuente: Elaboración propia.

Estas incoherencias no sólo se traducen en una distribución de los alimentos que no es equitativa ni justa, sino que la huella ecológica que todo este desperdicio y despilfarro produce es atroz y las principales personas afectadas, como decíamos anteriormente, son las que viven en los países empobrecidos. Por el contrario, los mayores causantes de ello, somos las que vivimos en los países enriquecidos. Esto no quiere decir que no existan personas que se vean afectadas por esta situación de pobreza en los países occidentales y que no exista riqueza en los países del llamado sur global, pero en proporción es mucho mayor el número de víctimas allí. Otra incoherencia a destacar es que mientras unas personas pasan hambre, entre 500 y 1000 millones de personas en el mundo que sufren obesidad debido a su inadecuada alimentación.

Es importante hacer referencia a varias cuestiones como por ejemplo, sobre el debate al que está sujeto la definición de lo que se considera desperdicio y lo que no. En este estudio nos

centraremos en la definición que utiliza la FAO, siendo conscientes de sus posibles limitaciones. También hay que señalar que no existen datos completamente fiables sobre desperdicio o despilfarro de alimentos debido a su difícil cuantificación, en especial en los países del Sur global.

Primero de todo, aunque a veces se hable de pérdidas y desperdicio de alimentos (PDA) es importante indicar la diferencia entre ambas, ya que en ocasiones se utilizan indistintamente de manera errónea.

Las **pérdidas de alimentos** se definen como “la disminución de la cantidad o calidad de los alimentos” (FAO, 2015). En concreto, son los productos agrícolas o pesqueros destinados al consumo humano que finalmente no se consumen o que han sufrido una disminución en la calidad que se refleja en su valor nutricional, económico o inocuidad alimentaria, independientemente de la causa y en todas las fases de la cadena alimentaria antes del ámbito de consumo. Una parte importante de las pérdidas de alimentos es “**desperdicio**”, es decir, son alimentos inicialmente destinados al consumo y que son desechados o utilizados de forma alternativa (no alimentaria) – ya sea por elección o porque se haya dejado que se estropeen o caduquen por negligencia (FAO, 2015; HLPE, 2014). Se apunta por tanto, que las pérdidas tienen lugar en las primeras fases de la cadena agroalimentaria, es decir, en la producción y transformación. El desperdicio sin embargo, en las últimas fases, de comercialización minorista y consumo, lo que refleja un trato al consumidor como principal responsable, aunque no es el único.

Las causas por las que se desperdician los alimentos son muy diferentes en los países enriquecidos y en los empobrecidos. El despilfarro de alimentos se genera a lo largo de la cadena de suministro alimentario, desde la producción agrícola inicial, transformación, venta minorista hasta el consumo final en el hogar.

La mayoría del **desperdicio en los países enriquecidos**, según la FAO (2012) se da en las últimas etapas de la cadena de suministro, de manera desmesurada, es decir, se tira incluso si los alimentos todavía son adecuados para el consumo humano, aunque también se dan al principio de la cadena como por ejemplo, en la producción cuando esta excede la demanda. Cuando se produce más de lo necesario, una parte de las cosechas excedentarias se vende a los procesadores de alimentos o como comida para animales (FAO, 2012). Sin embargo, esto no suele ser económicamente rentable, por lo que generalmente se prefiere echarlos a perder.

Esto refleja la necesidad de que los gobiernos se impliquen y se cree un sistema donde salga más caro tirar los alimentos que venderlos o emplearlos en comida para animales, por ejemplo.

Otra razón importante por la que se despilfarra son los estándares estéticos que los supermercados o grandes superficies imponen para los productos frescos como frutas y verduras, rechazándolas simplemente por su aspecto, no viéndose afectado ni su sabor ni sus propiedades. Esto obliga a los productores a tener excedentes que seguramente se tiren por la misma razón que decíamos anteriormente.

La cultura occidental de la abundancia y el consumo hace que los supermercados y los comercios tengan una gran cantidad y una amplia variedad de productos y marcas disponibles, lo cual aumenta el riesgo de desperdicio por su caducidad. En estas superficies se pueden ver constantemente ofertas, paquetes familiares incluyendo cantidades adicionales “gratis”, utilizando todo tipo de herramientas de marketing con el único objetivo de consumir. Lo peor de todo es que esto es lo que los consumidores esperan, y además todo al mínimo precio posible, sin pensar el coste de lo que su producción conlleva. Esto está ligado a la filosofía de “usar y tirar” o “tirar es más barato que utilizar o reutilizar” que provoca tantos desperdicios de alimentos en los países industrializados ya que, la gente puede permitírselo.

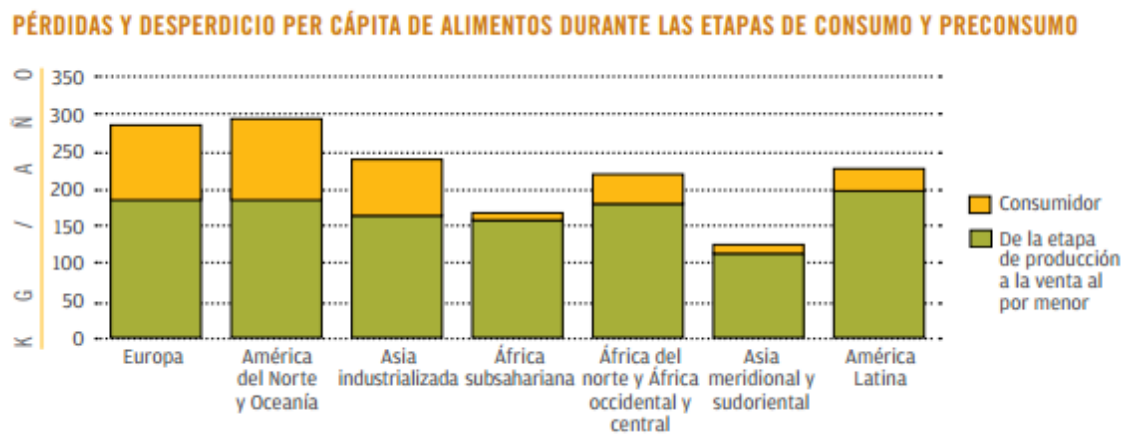
Por lado contrario, en los **países empobrecidos** las causas de la pérdida y desperdicio alimentario se suelen dar en las etapas de la cadena de suministro de alimentos que van de la producción al procesamiento, generalmente durante la postcosecha debido a varias limitaciones técnicas y de gestión relacionadas con las técnicas de cultivo, el almacenamiento, el transporte, el procesamiento, las instalaciones frigoríficas, las infraestructuras, y los sistemas de envasado y comercialización. Los productos frescos (como frutas, hortalizas, carne y pescado) directos de la explotación o tras la captura pueden estropearse en climas cálidos por las mismas razones. También hay que destacar dificultades ligadas a cuestiones sociales y culturales, como el papel de la mujer en la agricultura. Diferentes estudios dicen que si las mujeres tuvieran igual acceso a los recursos que los hombres se podría reducir el hambre hasta en 150 millones. (El país, 2016)

La dificultad en los países empobrecidos de cumplir con los estándares mínimos de inocuidad alimentaria provoca pérdidas y desperdicios de alimentos. Intervienen en este tema factores como toxinas de origen natural, agua contaminada, uso no inocuo de pesticidas y residuos de

medicamentos veterinarios. Además, la mayoría de supermercados o vendedores minoristas no cuentan con unas condiciones apropiadas de almacenamiento y de venta para los productos alimentarios, suelen ser pequeños e insalubres y estar abarrotados.

Hay que destacar que el desperdicio de alimentos por parte de los consumidores es mínimo en los países con ingresos más bajos. Los consumidores suelen comprar los productos que vayan a comer ese día y no en grandes cantidades. Se calcula que el desperdicio per cápita de alimentos por consumidor en Europa y América del Norte es de 95 a 115 kg/año, mientras que en el África subsahariana y en Asia meridional y sudoriental esta cifra representa solo de 6 a 11 kg/año (FAO, 2012). Esta relación la podemos ver reflejada en la figura siguiente.

Figura 4. Pérdidas y desperdicio de alimentos per cápita en las fases de consumo y anteriores al consumo en diferentes regiones



Fuente: FAO (2012)

Otros datos comparativos clave que aporta FAO sobre el tema pueden ser por ejemplo (FAO, 2012):

- Si se habla en términos económicos, las pérdidas y el desperdicio de alimentos se valoran aproximadamente en 680.000 millones de dólares en los países industrializados y a 310.000 millones USD en los países en desarrollo.

- Cada año, los consumidores de los países ricos desperdician casi tantos alimentos (222 millones de toneladas) que la producción de alimentos neta total del África subsahariana (230 millones de toneladas).
- La producción per cápita total para el consumo humano es de aproximadamente 900 kg en los países ricos, casi el doble de los 460 kg producidos en las regiones más pobres.
- En los países en desarrollo, un 40 % de las pérdidas ocurre en las etapas de postcosecha y procesamiento, mientras que en los países industrializados más del 40 % de las pérdidas se produce a nivel del comercio minorista y del consumidor.
- Con los alimentos que actualmente se pierden o desperdician en América Latina se podría alimentar a 300 millones de personas.
- Con los alimentos que actualmente se desperdician en Europa se podría alimentar a 200 millones de personas.
- Con los alimentos que actualmente se pierden en África se podría alimentar a 300 millones de personas.

Tristram Stuart en su libro *Despilfarro, el escándalo global de la comida* (Stuart, 2009), da una serie de soluciones para evitar todas estas causas desde un plano más político hasta acciones más individuales, que si realmente se llevaran a cabo se conseguirían muchas mejoras haciendo hincapié en la cooperación entre las personas. No entraremos en detalle a comentarlas pero una de sus propuestas es por ejemplo, la posibilidad de obligar a los supermercados a declarar las cantidades de productos que desechan y a establecer niveles máximos. Otros ejemplos a nivel individual serían hacer compras más ajustadas y mejorar la conservación y el reaprovechamiento doméstico de las “sobras” o separar los residuos domésticos para el compostaje, etc (Stuart, 2009).

El acto de comprar alimentos tiene muchas implicaciones vinculadas, como sobre los mercados y precios, aunque no sólo eso, sino también, se elige comprar en grandes establecimientos o en pequeños, materias primas ecológicas o procesadas industrialmente, productos producidos bajo unas condiciones éticas o no éticas, producidas localmente o internacionalmente, con mayor cantidad de embalaje o con envases sostenibles etc).

Tristram Stuart explica una parte de esta relación de una manera muy clara y adecuada con un ejemplo sencillo:

"Cuando compramos comida, por ejemplo, pan, estamos interactuando en el mercado global del trigo. Cuando la demanda supera la oferta, suben los precios, y estas subidas condenan a millones de personas al hambre. Si nosotros, en los países ricos, despilfarráramos menos pan y por lo tanto, compráramos menos trigo en el mercado mundial, quedaría más cantidad disponible para las personas en África y Asia, que pasan hambre, y que compran el trigo en el mismo mercado(...)Dicho de una manera simple; si tiramos un tercio de los alimentos que producimos, hacemos que los precios del mercado internacional suban un 33%(...)Al final, todos somos cómplices: los gobiernos corruptos, las multinacionales que invierten y nosotros mismos, los usuarios" (Stuart, 2009).

Para algunos autores como por ejemplo Xavier Montagut y Jordi Gascón, Stuart cae en una visión reduccionista del tema en la que centra las responsabilidades en las últimas fases de la cadena alimentaria. Montagut y Gascón (2014) señalan que las causas no deben reducirse a cuestiones de eficiencia o eficacia de las cadenas de producción y transporte o del modelo de compra y consumo en los hogares, sino que debemos cuestionarnos los valores que están detrás de las instituciones, políticas, marcos legales y técnicas agrícolas que configuran el modelo agroindustrial. Además, esta visión traslada las responsabilidades del desperdicio sobre todo al consumidor individual y no a las empresas, el Estado o la forma de organizar el sistema (leyes reguladoras, prácticas permitidas, incentivos políticos, subvenciones a la producción).

En su libro *Alimentos desperdiciados*, Montagut y Gascón tratan desde una visión más amplia el fenómeno del desperdicio alimentario. A su vez, hacen una crítica estructural del sistema alimentario industrial al que estamos acostumbrados, que promueve el desperdicio pero que no alimenta al mundo. El 70% de los alimentos que come la humanidad son producidos en pequeñas explotaciones de agricultura familiar, es decir, por un modelo campesino. Este modelo campesino es más eficiente en el uso de la energía, desperdicia menos porque reutiliza más, presenta cadenas alimentarias más cortas y tiene numerosas utilidades ecosistémicas que van más allá de la mera producción de alimentos, tales como la custodia de bienes comunes rurales (ríos, costas, montes públicos, semillas, aguas subterráneas). El modelo campesino es ecológicamente sostenible, económicamente eficaz y socialmente apropiado. (Montagut y Gascón, 2014, citado por Vivero, 2016)

Las causas de este despilfarro que se comentaban anteriormente, están relacionadas con la forma de organizar el sistema agroindustrial y los hábitos alimentarios que promueve esta sociedad que demanda unos alimentos basados en la apariencia. Actualmente, sobre las causas y consecuencias de los desperdicios no se hace distinción entre modelos productivos,

opacando las enormes diferencias que hay entre ambos modelos. (...) Las soluciones están ya ahí, pero forman parte de otro modelo no dominante. (Montagut y Gascón, 2014, citado por Vivero, 2016)

Por otro lado, si los alimentos se valoran como un bien común vital para nuestra supervivencia, no parece moralmente adecuado tirarlos a la basura o destruirlos. En este sentido, los alimentos se desperdician porque son tratados por el modelo agroindustrial como una simple mercancía (Vivero, 2014), por la que el valor de uso de los alimentos (energía vital para el cuerpo) se ha dissociado del valor en el mercado (reflejado en el precio).

Además, estas pérdidas y el desperdicio de alimentos también provocan un importante derroche de recursos como agua, tierra, energía, mano de obra y capital y producen emisiones de gases de efecto invernadero innecesarias, contribuyendo así al calentamiento global y al cambio climático (FAO, 2012). Las consecuencias medioambientales y económicas son abrumadoras. Según Montagut y Gascón, la producción de alimentos es responsable de casi un tercio de todos los gases de efecto invernadero que contribuyen a la aceleración del cambio climático. El 40% de las tierras de cultivo del planeta están degradadas y para producir los 1.300 millones de toneladas de alimentos que se tiran a la basura fue necesario convertir en suelo arable más de 8 millones de km² de bosques y selvas.

Este modelo agroindustrial genera una pérdida de diversidad y nos lleva hacia la uniformización de los recursos genéticos de los que depende nuestra alimentación. Los transgénicos, o como también se les conoce, Organismos Modificados Genéticamente (OMG) son seres vivos que no existían antes en la naturaleza y que han sido creados en el laboratorio manipulando sus genes. En relación a esto cabe mencionar a la multinacional Monsanto, que se está viendo envuelta en numerosos escándalos relacionados con las semillas transgénicas. Monsanto está llevando a cabo una estrategia de compra de semillas orgánicas, vendiendo exclusivamente las manipuladas genéticamente, por lo que disminuye la diversidad y obliga a los productores a comprar sus semillas. Algunos defienden este tipo de tecnología para luchar contra el hambre porque las semillas son más resistentes a las plagas y las sequías pero cada vez más datos científicos confirman los riesgos que suponen para la salud y el medioambiente.

El despilfarro de alimentos compromete la sostenibilidad de manera directa: la degradación de la tierra, la disminución de la fertilidad de los suelos, el uso insostenible del agua, la

sobrepesca y la degradación del medio marino están disminuyendo la capacidad de la base de recursos naturales para suministrar alimentos. FAO proporciona datos de la sostenibilidad centrándose en la tierra, en el cambio climático, biodiversidad y en el agua (FAO, 2013):

Cuando aproximadamente un tercio de los alimentos que se producen en el mundo no se consume, los suelos sufren una presión innecesaria. La disminución de la fertilidad de los suelos hace necesario recurrir a una mayor cantidad de insumos sintéticos, que causan contaminación y terminan ocasionando la pérdida de tierras cultivables. En 2007, se utilizaron casi 1.400 millones de hectáreas de tierras para producir alimentos que no se consumieron. Los principales productos del despilfarro de alimentos cuya producción ocupa tierras son la carne y la leche, que ocupan un 78% del total de la superficie.

Los sistemas alimentarios y agrícolas dependen enormemente de la disponibilidad de energía derivada de combustibles fósiles. El petróleo se utiliza en casi todas las fases de la producción de alimentos: desde la producción de fertilizantes hasta la plantación y cosecha mecanizadas, el riego, el enfriamiento y el transporte. Lo que es más importante, los alimentos descartados que son vertidos en un terraplenado y se descomponen de forma anaeróbica liberan metano, un gas que tiene un poder de retención térmica 25 veces superior al del dióxido de carbono. En 2007, la huella mundial de carbono, sin contar el cambio en el uso de las tierras, se estimó en 3,3 giga toneladas de CO₂eq⁷. Esta cantidad es más del doble del total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de todo el transporte de los EE UU en 2010.

Los alimentos que no se consumen constituyen uno de los varios factores que contribuyen a las pérdidas de biodiversidad debidas a las variaciones de hábitat, a la sobreexplotación, a la contaminación y al cambio climático. En todo el mundo, la baja eficiencia de la producción de alimentos es en parte causa de la deforestación de una superficie de 9.7 millones de hectáreas anuales que se dedican al cultivo de especies vegetales alimentarias; El despilfarro de alimentos contribuye a la expansión agrícola hacia zonas silvestres y al aumento de la pesca, que sobreexplota indebidamente los hábitats forestales y marítimos y se traduce en pérdida de especies silvestres, incluidos mamíferos, aves, peces y anfibios. En algunas pesquerías de arrastre, los descartes llegan al 70 por ciento del total de las capturas.

⁷ Cálculo de CO₂eq. Los gases de efecto invernadero distintos del dióxido de carbono (metano, óxido nitroso, hidrofluorocarburos, etc.) son convertidos a su valor equivalente en dióxido de carbono, multiplicando la masa del gas en cuestión por su potencial de calentamiento global.

En la agricultura ya se usa el 70 por ciento del agua dulce que se retira en la Tierra, y todo nuevo aumento de la producción agrícola significará un mayor consumo de agua. El agua representará un factor limitante clave de la seguridad mundial, y cuando los alimentos se desperdician el agua se malgasta. Los cereales, la fruta y la carne son los productos que más contribuyen a la huella de agua azul del despilfarro de alimentos.

El principal impacto ambiental de los alimentos se debe a la fase de producción (agricultura, elaboración de alimentos), pero los hogares influyen en ese impacto a través de sus opciones y hábitos alimentarios, con sus consiguientes efectos en el medio ambiente debido al consumo de energía y la generación de desechos relacionados con los alimentos.

Montagut y Gascón critican la vinculación entre desperdicio y hambre, poniendo como ejemplo los equívocos mensajes de la FAO donde se señala que con los alimentos desperdiciados podríamos alimentar adecuadamente a millones de personas más.

Esta relación claramente no es directa, ya que, al dejar de desperdiciar alimentos, las personas que pasan hambre no podrían disponer de ellos, pero es fundamental reflejar la incoherencia de estos datos, que reflejan de manera impactante la inequidad que existe sobre la distribución de los alimentos y la injusticia generada porque mientras unos no tienen la posibilidad de llevarse apenas nada a la boca, otros despilfarran sin conciencia alguna. Vivero (2014) señala al respecto que “el nexo entre desperdicio y hambre no es real porque esta última no depende de cantidades totales sino del acceso local a los alimentos. El hambre se debe a que los alimentos tienen un precio, son considerados como bienes privados y ha de pagarse por ellos. Si no tienes dinero, no comes. Producir más no va a cambiar la ecuación, a no ser que manufacturemos un nuevo consentimiento que trate a los alimentos como bienes comunes, bienes públicos y derechos humanos exigibles.”

La FAO tiene como todo, puntos fuertes y puntos débiles pero no se debe olvidar que el desperdicio es un tema prioritario en la agenda global gracias a dos estudios de la misma organización, que sacaron cifras que escandalizaron al planeta. A raíz de esto se propusieron medidas tanto desde instituciones, movimientos sociales o académicos, que se podrían llevar a cabo a todos los niveles y ámbitos. Por ejemplo, el tratamiento de los alimentos como bienes comunes o la necesidad de un cambio de hábitos generalizado, teniendo en cuenta que

vivimos en un mundo en el que todo está interrelacionado y que todas las acciones repercuten globalmente.

Habrá que hacer hincapié en la necesidad de un cambio de hábitos para contribuir a que mejoren las condiciones climatológicas adversas, cada vez más agresivas y frecuentes, y así, asegurar el derecho a la alimentación de todas las personas, asumiendo cada cual sus responsabilidades.

Para hacer frente a todo esto y romper el triángulo de la problemática, se podrían atender a múltiples enfoques, pero este trabajo se centra especialmente en las personas. Por ello, se pone el acento en lo que está a su alcance y en lo que cada uno como persona consumidora puede influir, que es en la relación directa entre nuestro consumo y desperdicio alimentario y el medioambiente.

Triángulo de las iniciativas a nivel individual con impacto global

El tercer triángulo en este aspecto, busca conseguir un modelo de consumo responsable, comprometido y coherente, que contribuya a la sostenibilidad medioambiental para que todo ello, a su vez, conduzca a la realización del derecho a la alimentación.

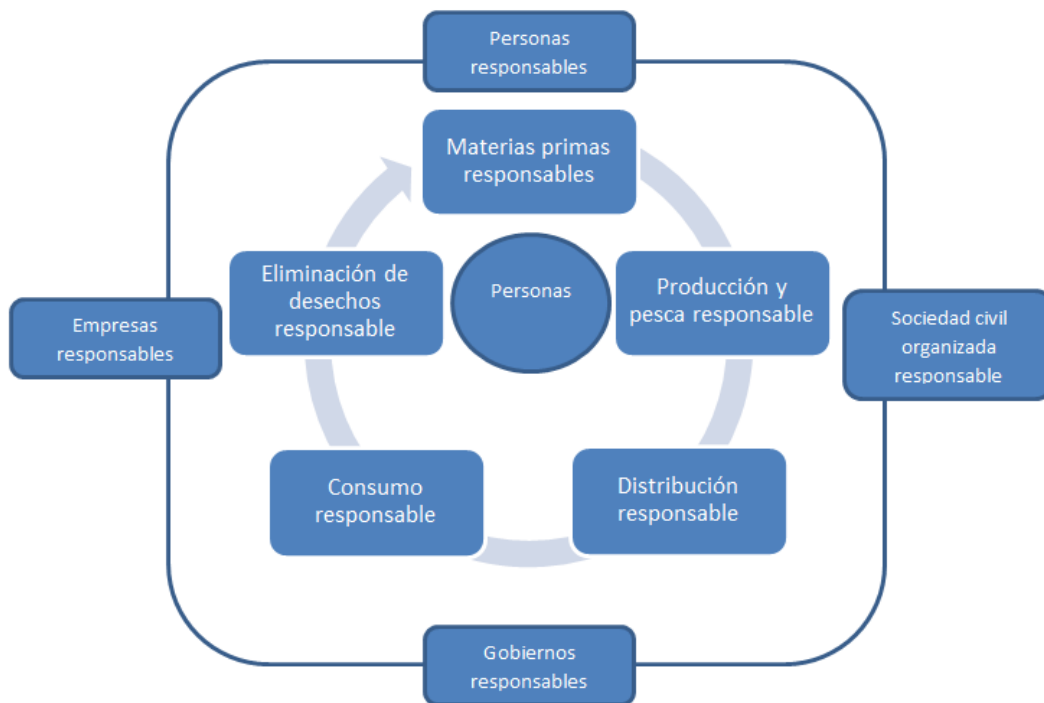
Para ello, en este trabajo se abordan iniciativas locales que cada persona puede llevar a cabo para cambiar las cosas a nivel global.

Para que estas iniciativas se puedan llevar a cabo, el resto de actores y factores involucrados tienen que asumir su responsabilidad, incluyendo la acción y omisión sobre la problemática, es decir, lo que se hace y lo que no se hace. Por ello, y tal y como se contempla en la figura 5, necesitamos formar una sociedad comprometida desde unos valores comunes y tiene que verse reflejado en la totalidad del proceso. Dicho proceso, tiene que contar tanto con una elección y extracción de materias primas, una producción, una distribución, un consumo y una eliminación de desechos en todos los casos responsable, así como en el transporte en toda esta cadena.

Para que todo ello sea posible, será necesario contar con personas, las cuales a su vez son personas ciudadanas, consumidoras y votantes, responsables, una sociedad civil organizada, unos gobiernos y unas empresas igualmente responsables.

En definitiva, el propósito es destacar la importancia de las personas como motor de cambio, ya que, al fin y al cabo, todos los actores implicados somos personas, y que, mediante la creación de unos valores comunes, se llegue a construir una sociedad de personas comprometidas, responsables y coherentes.

Figura 5: Cadena de producción y suministro responsable con las personas en el centro



Fuente: Elaboración propia

En relación a lo anterior, Cristóbal Gómez-Benito y Carmen Lozano (2014) hacen una propuesta muy apropiada y en línea al presente trabajo, en la que plantean la necesidad de promover una ciudadanía alimentaria (*Food Citizenship* en inglés), intentando dar respuesta a la pregunta ¿cuál es el papel de la ciudadanía en la consecución de un modelo de producción y consumo alimentario sostenible? La respuesta nos lleva al concepto en cuestión, que parte de una idea general de ciudadanía basada en la pertenencia, los derechos y deberes (u obligaciones) y la participación.

Los deberes y obligaciones de los ciudadanos en relación con la alimentación derivarían, sobre todo, de su condición de consumidores; es decir, de las diversas implicaciones (morales,

ambientales, de equidad, etc) que tienen sus comportamientos alimentarios. No obstante, las obligaciones también son para otros actores del sistema alimentario: productores, distribuidores, etc y no sólo son de carácter positivo (hacer lo que hay que hacer), sino también negativo (no hacer lo que no se debe). Asimismo, la ciudadanía alimentaria ha de situar el ámbito de su ejercicio tanto en lo privado, como en lo público, es decir, tanto en el comportamiento individual, como en el colectivo. (Gómez-Benito y Lozano, 2014).

El concepto de “ciudadanía alimentaria” que han elaborado, se basa en un conjunto de seis proposiciones, que merece la pena mencionar: (Gómez-Benito y Lozano, 2014).

1. La ciudadanía alimentaria consiste en el reconocimiento del derecho social a una alimentación suficiente, saludable y de calidad.
2. Implica la pre-condición de la autonomía y capacidad del sujeto (el ciudadano) para definir y ejercer sus preferencias alimentarias. Lo cual conlleva, a su vez, el derecho a una información veraz, suficiente y comprensible para un ciudadano medianamente informado sobre los alimentos.
3. Es también una cuestión de responsabilidades, de deberes u obligaciones y tiene que ver con la justicia y la equidad.
4. Los sujetos de la ciudadanía son todos los ciudadanos. La ciudadanía alimentaria debe constituirse en un movimiento de ciudadanos en el que convergen consumidores, productores de distintos niveles y los distribuidores comprometidos con un modelo alimentario sostenible en todos los sentidos: económico, social y ambiental.
5. Se manifiesta tanto en el ámbito privado como en el público, en el ámbito individual como en el colectivo.
6. Requiere e implica el derecho a participar en la gobernanza de los asuntos relacionados con la alimentación y en el diseño de las políticas alimentarias y busca la incorporación de la alimentación a la agenda política pública.

El gran reto realmente será llegar a un modelo de sociedad y consumo en el que el tercer triángulo se hiciera realidad: un modelo basado en el consumo alimentario responsable comprometido y coherente, que contribuya a que existan unas condiciones medioambientales sostenibles, y a su vez, a que se asegure el derecho a la alimentación adecuada para todo el mundo.

b) Iniciativas individuales con repercusiones globales

Este apartado trata de dar respuesta a varias cuestiones que cabría preguntarse al respecto: ¿qué puedo hacer yo como persona ciudadana, consumidora y votante? Y, teniendo en cuenta el modelo neoliberal agroindustrial de producción y consumo de alimentos en el que nos vemos inmersos, con la intención de llegar a un modelo de producción y consumo alimentario sostenible, ¿cómo abordar el derecho a la alimentación?

Sin ánimo de hacer un análisis exhaustivo sobre cada una, se expondrán a continuación varias iniciativas que cada persona puede emprender para contribuir a que el cambio poco a poco se haga realidad. Paralelamente, habrá que trabajar haciendo incidencia para que los titulares de obligaciones asuman sus responsabilidades.

Inicialmente, hay que mencionar algunos avances que se han producido a nivel legislativo en Europa al respecto, por los que se puede apreciar que iniciativas a estos niveles son posibles. Son los casos de Francia e Italia.

A partir de 2016, Francia se convirtió en el primer país del mundo en tomar medidas para reducir el desperdicio alimentario mediante la imposición de sanciones. Los supermercados no pueden tirar o destruir la comida que queda sin vender, en cambio, deben donarla a organizaciones de alimentación animal o destinarlos a la fabricación de abonos agrícolas. Así lo ha aprobado la Asamblea Nacional mediante una enmienda a la Ley de Transición Energética.

Italia, siguiendo el ejemplo de Francia, aprobó seis meses después La ley 'Despilfarro cero', que no penaliza el desperdicio de alimentos sino que incentiva su donación.

Por otro lado, el caso de Dinamarca es un buen ejemplo a seguir, promovido por un movimiento social, han reducido en un 25% el desperdicio gracias al impulso popular del movimiento encabezado por la plataforma “Stop Spild Af Mad” (freno al desperdicio de comida, en danés). Ellos son los precursores, pero han conseguido que se unan al reto empresas multinacionales del sector alimentario, chefs famosos y cadenas de supermercados.

Otras alternativas a nivel ciudadano pueden ser algunas de las que se estudian a continuación:

El **decrecimiento** es una propuesta política plural de transformación del modelo económico de la sociedad globalizada que propugna producir, acumular y consumir menos para vivir bien, o lo que es lo mismo, busca un aumento del bienestar de la sociedad a partir de la reducción tanto de la explotación de los recursos naturales como de la emisión de residuos. (Cubillo-Guevara, A. P, Hidalgo-Capitán, A. L (2015). Hace referencia a una manera de “vivir mejor con menos”. La tendencia actual de buscar el crecimiento continuo a toda costa, a largo plazo no es sostenible. Cada vez es más claro que estamos superando muchos límites ambientales, por lo que la única estrategia que parece viable a medio y largo plazo es la del decrecimiento.

La propuesta de aplicación del decrecimiento más conocida es el círculo virtuoso de las 8 R: Reevaluar – Reconceptualizar – Reestructurar – Redistribuir – Relocalizar – Reducir – Reutilizar – Reciclar (Latouche, 2006). Además de las 8 Rs, destacan otras propuestas tales como: la desmaterialización del consumo; el fomento de los bienes relacionales; la potenciación de la economía colaborativa, social y solidaria; el cambio en la forma de vida con una apuesta por la vida simple; la vuelta a la vida en comunidad; la autosuficiencia, incluyendo la soberanía alimentaria; y el fomento de la ruralización frente a la urbanización. (Cubillo-Guevara, A. P, Hidalgo-Capitán, A. L (2015).

Las tres “**R**”: **Reducir, reutilizar, reciclar**, son otra versión más básica pero con el mismo propósito.

Cuando hablamos de reducir se trata de disminuir el consumo de todo aquello que se compra y se consume, ya que esto tiene una relación directa con los desperdicios. Si reducimos el consumo de bienes (incluyendo los envases que implica) o de energía, disminuimos el impacto en el medio ambiente.

Reutilizar se refiere a darle una vida útil a embalajes o materiales que usamos día a día y darles un uso lo más prolongado posible antes de que llegue la hora de deshacernos de ellos definitivamente, disminuyendo así el volumen de la basura y reduciendo el impacto en el medioambiente.

Mediante el reciclaje se reduce de forma significativa la utilización de nuevos materiales, y con ello, la generación de basura "nueva", sin embargo hay que recordar que al reciclar se gasta mucha energía y se contamina al reprocesar los residuos.

El tratamiento de los **alimentos como bienes comunes** o *commons* es un enfoque que está desarrollando Jose Luis Vivero, entre otros autores, en contraposición al modelo actual de alimentos como bienes privados o *commodities*.

Si existe consenso al afirmar que comer es una necesidad primaria para la supervivencia y pensamos en lo que se necesita actualmente para acceder a la alimentación, se puede decir que existen dos maneras de acceder los alimentos: o bien, se tiene capacidad propia para producir los alimentos, para lo que se necesitarían tierras, semillas y agua, entre otras, o se tiene suficiente dinero y acceso a los mercados para poder alimentarse. Pero, ¿por qué esta visión de los alimentos como un bien privado? Y, ¿por qué no dar el mismo tratamiento a la comida que al agua, si son igualmente bienes imprescindibles para sobrevivir?

Así, Vivero se aproxima a un enfoque de los alimentos como un bien común, “cuya producción sostenible y su justa distribución es responsabilidad de todos nosotros, y no solo de las empresas agroalimentarias, de las políticas redistributivas de los gobiernos o de los agricultores privados. La gestión, y por tanto la preocupación y la capacidad de decisión, de la producción y consumo de alimentos debe ser un tema de interés general para todos y cada uno de los habitantes del planeta, pues todos debemos comer todos los días, independientemente de nuestra condición social, nacionalidad, color de piel, religión, cultura o sexo.” (Vivero, 2014)

Dentro de este marco que rechaza al actual modelo de producción y consumo agroindustrial, que ha contribuido a la cosificación de la comida, minimizando sus dimensiones no-comerciales, y primando su valor como bien privado, el autor propone algunas acciones prácticas para volver a concebir la comida como un bien común en el hogar, que vincularemos más adelante con iniciativas ciudadanas:

- a) Cultivar la propia comida de cada uno en el hogar.
- b) Compartir la comida con otras personas y disfrutarla, ya sea con familiares, vecinos o intercambiando comidas a través de aplicaciones web que especificaremos más adelante.
- c) Comer de manera saludable, mediante la elección de ingredientes orgánicos, directamente de los productores o sistemas locales de cadena corta.
- d) No desperdiciar alimentos y aprender a reciclar, reutilizar y preservar los alimentos.

- e) Reclamar una Cobertura de Alimentos Universal para el país, estado o ciudad en concreto, por el cual se garantiza mediante una gestión pública, privada y colectiva una cantidad mínima de alimentos a cada persona todos los días.
- f) Estar dispuestos a pagar precios más justos por una mejor alimentación directamente a los productores.
- g) Defender los alimentos como un derecho humano justiciable. Y, sobre todo, nunca aceptar la idea de que la comida es sólo un bien o una mercancía como cualquier otro.

Otra manera de llegar a esto es a través del **consumo alimentario responsable**., que consiste en adaptar nuestras necesidades reales a la oferta del mercado pensando en el futuro. El precio no puede ser lo único que valoremos a la hora de elegir los productos o servicios que consumimos: debemos exigir el respeto a los derechos humanos y a la sostenibilidad en todo el proceso de la cadena productiva y de comercialización hasta que un producto llega a nuestras manos. Además, se debe mirar el etiquetado e ingredientes que componen el producto para poder corroborar de alguna manera la garantía de los derechos. La diferenciación entre fecha de caducidad o consumo preferente juega un papel importante también para no despilfarrar alimentos.⁸ Para consumir de manera responsable hay que consumir alimentos de temporada, comprar alimentos de cercanía, comprar alimentos que utilicen poco embalaje, respetar las tallas mínimas en pescados, comprar alimentos a granel y apostar por el Comercio Justo.

La **economía circular** engloba muchas de las acciones que se pueden llevar a cabo que explicamos en el presente trabajo. Defiende un cambio de una economía lineal de “usar y tirar” a una circular en la que se le pueda dar una nueva vida a los residuos. En una economía circular, el valor de los productos y materiales se mantienen durante el mayor tiempo posible, los residuos y el uso de recursos se reducen al mínimo. Los recursos se conservan dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

⁸ La fecha de caducidad se utiliza en alimentos muy perecederos para advertir que, después de la fecha marcada, el consumo de dicho producto puede suponer un peligro para la salud. En otras palabras, esta fecha garantiza la inocuidad del producto. Sin embargo, la fecha de consumo preferente garantiza las cualidades del producto (color, olor, textura, sabor). Una vez superada la fecha de consumo preferente, el producto puede consumirse porque no representa un riesgo para la salud.

La Unión Europea está apostando por ello mediante la plataforma FUSIONS⁹ con motivo de la reducción de la pérdida y desperdicio alimentario, ya que, se ha dado cuenta que es un sector que crea miles de empleos y que existe la necesidad de producir y consumir de una manera más sostenible.

Sobre la economía circular, Cotec hace esta interesante reflexión “Por una vez ecologistas, economistas, consumidores, empresas y Estados tenemos una herramienta para entendernos en este tema: la economía circular. Es una de las pocas veces que ocurre. ¿Desaprovecharemos la oportunidad?” (El País, citando a COTEC, 2017)

Bajo este modelo existen iniciativas en las que empresas u organizaciones recogen los excedentes de la producción agrícola y lo transforman en compost (abono natural de alta calidad) o en energía.

En definitiva, no se desperdicia: lo que no se produce o se deja de producir, lo que no se desperdicia por el camino o lo que se produce más cerca o lo que no se tira. Existen infinidad de iniciativas que concretan alternativas para hacer frente al despilfarro de alimentos y que creen que otra economía es posible.

Otras alternativas que merecen una mención podrían ser:

- El **Friganismo** (*freeganism*) es un movimiento que hace una exhibición de la injusticia del despilfarro de alimentos como reivindicación y a la vez que contribuye a la solución. Los *freegans* recolectan la comida en vez de comprarla para evitar ser consumidores, para retar políticamente la injusticia de permitir que recursos vitales sean gastados mientras multitudes carecen de necesidades básicas como comida, ropa y alojamiento, y para reducir el gasto que va a parar a terrenos y a incineradoras que están masivamente situadas en barrios pobres.
- Los **circuitos cortos de comercialización para alimentos ecológicos** hacen referencia a **grupos de consumo o colmenas**. Son grupos de personas que compran alimentos de forma regular y conjunta directamente del agricultor o productor. Tienen entre ellos al menos un acuerdo informal de cómo se organizan para el reparto y recogida de alimentos, entre otras. Estos suponen un importante beneficio ambiental,

⁹ Para más información: <https://www.eu-fusions.org/>

ya que reducen embalajes, cadenas de frío y distancias de transporte para los alimentos.

- Existen diferentes **apps** que luchan contra el desperdicio alimentario, poniendo los medios para que la gente pueda compartir la comida. Por ejemplo “Yo no desperdicio” pone en contacto a personas que tengan comida que les sobra o que se va a estropear y que quiera compartirla. “Ni las migas” pone en contacto a pequeños y medianos comercios del sector de la hostelería o minoristas con clientes que desean ahorrar y a evitar el desperdicio de comida.
- Otras de diversa índole son por ejemplo: La nevera solidaria, Nutrició sense Fronteres, Plataforma Aprofitem els Aliments o Espigoladors.

En referencia a esto, Montagut y Gascón (2014) no se posicionan demasiado a favor sobre algunas soluciones planteadas que consideran medidas paliativas. Señalan que el enfoque reduccionista del desperdicio alimentario separa la producción del consumo y se concentra en tratar las consecuencias a través de propuestas técnicas tales como mejoras logísticas desde la cosecha hasta la venta minorista, modificación de comportamiento de consumidores mediante campañas mediáticas o soluciones que disminuyan el desperdicio pero sigan produciendo beneficios a las empresas (como las iniciativas de hortalizas y verduras feas).

Esta reflexión parece acertada, aunque como está comprobado que el cambio que tiene que llegar de la mano de los gobiernos y de la regulación es muy lento, habrá que hacer lo que esté al alcance de todos y todas. La falta de voluntad política actual hace necesaria que cada persona sea consciente de que puede contribuir al cambio y sobre todo, que la unión hace la fuerza. Por eso, no hay que menospreciar algunas iniciativas que aunque no sea a gran escala, contribuyen a la mejora de esta situación y a la lucha contra el hambre y la pobreza.

VI. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACION

a. Conclusiones

Los problemas estructurales requieren cambios estructurales, por ello, es fundamental incidir en la necesidad de garantizar el **derecho a la alimentación** de acuerdo con Jose Luis Vivero, mediante una **Cobertura Alimentaria Universal** que establezca el tratamiento de los alimentos como **bienes comunes** que se garanticen mediante gestión pública, privada y colectiva un mínimo de alimentos diarios y que sean derechos humanos exigibles. Todo ello llevado a cabo por una **ciudadanía alimentaria** en línea con Gómez-Benito y Lozano, una ciudadanía informada, que asume sus responsabilidades, deberes u obligaciones, una ciudadanía comprometida con un modelo económico sostenible, en todos los ámbitos (desde el privado al público, individual o colectivo), viéndose involucrada de manera participativa en la agenda pública política.

Ha quedado reflejado durante todo el trabajo que “no se puede abordar el tema de la vulneración del derecho a la alimentación y de la erradicación del hambre sin abordar la cuestión del desperdicio alimentario” como refería la primera premisa inicial, ya que todos estos elementos están interrelacionados, como se analizaba en el capítulo del modelo triangular.

La premisa 2 exponía: “mediante el cambio de nuestros hábitos y la concienciación de la población respecto al exceso de desperdicios alimentarios se contribuye a combatir el deterioro medioambiental y, por tanto, la pobreza, o dicho de otro modo, a que se garantice el derecho a la alimentación”. Como decíamos anteriormente, hay que señalar que todos los actores involucrados en la cadena de producción y consumo somos personas, cuyas acciones repercuten en esta problemática y si cada uno de nosotros desde su ámbito actuamos en consecuencia se podrá contribuir a la mejora del sistema actual, pero no acabaremos con el problema. Respecto a esto, desde la visión de Montagut y Gascón el desperdicio es una parte del modelo productivo agroindustrial y no solo un mal funcionamiento del mismo. No valdrá con un cambio de hábitos de consumo ni con mejoras logísticas para acabar con la problemática ya que, desperdiciar un bien o *commodity* barato es rentable para mantener la lógica del sistema y la escasez artificial del producto. (Montagut y Gascón, 2014)

Por ello, se hace cada vez más patente la necesidad de construir un nuevo **modelo alimentario sostenible** que integre buenas prácticas de corrientes o movimientos como el decrecimiento, la economía circular, el consumo responsable o diferentes iniciativas ciudadanas, públicas o privadas. Este deberá ser un modelo, de acuerdo con las ideas de Vivero (2014), donde los alimentos se valoren como un bien esencial para nuestra supervivencia, un derecho humano y, desde un punto de vista político, un bien público que requiere una gestión más allá de las reglas del mercado.

Para construir este nuevo modelo alimentario, es fundamental contar con la mencionada ciudadanía alimentaria, poniendo a la persona en el centro ya que, como se señalaba en la premisa 3, las personas son una pieza clave generadora de cambio.

En esencia, si todas las personas desde todos los ámbitos trabajan todas estas variables de manera conjunta, paralelamente, llegará un momento que se unifiquen en una causa común que desemboque en el cambio y la mejora. La educación juega un papel fundamental en esta ecuación si se quiere conseguir un cambio que sea desde la raíz, por lo que sería importante impulsar medidas educativas. Igualmente, sería necesaria la Educación para el Desarrollo en todas sus vertientes (formación, sensibilización, investigación e incidencia) tanto en países enriquecidos como en los empobrecidos, cada uno desde sus diferentes perspectivas.

b. Futuras líneas y limitaciones

Al ser el tema tan amplio sería interesante abordar este tema desde diversas perspectivas:

- Una de las propuestas que considero útil e interesante sería la investigación a nivel comparativo entre países empobrecidos y países enriquecidos, incluyendo la cuantificación del desperdicio alimentario, sus causas, y las repercusiones medioambientales o la vinculación con el nivel de hambre y pobreza de estos países en sus distintas dimensiones. Para ello, sería necesario el desplazamiento a varios de estos países
- Otra rama a investigar, sería un estudio de caso sobre el desperdicio en las diferentes fases de la cadena de producción y de distribución en España, incluyendo entrevistas a productores, supermercados y grandes superficies, comercio minorista, hostelería y en

hogares. Este podría incluir también un análisis de las iniciativas que se llevan a cabo (o no) en cada categoría.

La principal limitación es la complejidad del tema elegido. Existen diversos enfoques para abordarlo, dimensiones diferentes y factores implicados por lo que resulta complicado poder abarcar el tema sin excluir u omitir numerosos aspectos.

Finalmente, se ha hecho una aproximación al tema definido, abarcándolo de la manera más rigurosa posible aunque, la limitada extensión requerida del trabajo ha sido también un elemento que ha afectado o ha provocado la no inclusión de ciertos elementos importantes o se han visto reducidos a menciones.

En definitiva y ante todo lo expuesto, se considera que es urgente reconducir la problemática, asegurar el derecho a la alimentación y contribuir a la erradicación de la pobreza. Partiendo de un enfoque basado en derechos humanos y teniendo en cuenta todos los titulares implicados se podrá establecer las causas y consecuencias de dicha problemática, y así, buscar soluciones o aproximarse a alternativas.

El tema abordado en el presente trabajo debería ser un tema básico para el planeta ya que de ello depende, a la larga, nuestra supervivencia. Hay que seguir incidiendo en dirigirse hacia un nuevo modelo alimentario, justo, equitativo y sostenible, con personas que formen una ciudadanía alimentaria comprometida, coherente y responsable.

Cada uno de nosotros y nosotras podemos y debemos contribuir a construir el cambio.

Es el momento de intervenir, de actuar, de despertar.

V. BIBLIOGRAFÍA

- 1) Caballero, A. (1997). *Un triángulo muy viciado: consumo, pobreza y deterioro ambiental*. Manos Unidas. Folleto N°2. Disponible en: http://www.manosunidas-online.org/biblioteca/descargas/Folleto/folleto_2.pdf
- 2) Caballero, A. (2009). *Protozoos insumisos: Ciudadanía y consumo responsable*. Oxfam Intermón
- 3) Campaña Derecho a la alimentación. URGENTE. (2012). *Guía de aplicación práctica del enfoque de derecho a la alimentación en proyectos de cooperación*.
- 4) Campesina, V. (2001). ¿Qué es la soberanía alimentaria? Vía Campesina. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>
- 5) CDESC. (1999). “*Observación General No. 12: El derecho a una alimentación adecuada (Art.11)*” Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/187729/files/E_C.12_1993_18-ES.pdf
- 6) Cubillo-Guevara, Ana Patricia, Hidalgo-Capitán, Antonio Luis (2015) El trans-desarrollo como manifestación de la trans-modernidad. Más allá de la subsistencia, el desarrollo y el post-desarrollo. *Revista de Economía Mundial* [en línea]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86643415006>
- 7) De Loma-Ossorio, E. (2008). El Derecho a la Alimentación. Definición, avances y retos. *Boletín ECOS*, 4, 1-10. Disponible en: <https://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Boletin%20ECOS/Boletin%204/Derecho%20a%20la%20Alimentacion%20E.deLOMA-OSSORI%E2%80%A6.pdf>
- 8) Ecologistas en acción (2007). *El decrecimiento, camino hacia la sostenibilidad*. N° 55. Disponible en: <http://www.ecologistasenaccion.org/article13381.html>

- 9) EL PAÍS (2016). “¿Comeré hoy? De la semilla a la mesa”. Especiales de Planeta futuro sobre seguridad alimentaria. Madrid. Disponible en: <http://elpais.com/especiales/2016/planeta-futuro/seguridad-alimentaria/>
- 10) EL País (2017). “Economía circular: descúbrala antes de que reviente el planeta”. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2017/03/14/alterconsumismo/1489501981_213136.html
- 11) FAO (2012). *Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo – Alcance, causas y prevención*. Roma. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/016/i2697s/i2697s.pdf>
- 12) FAO (2013). *Huella del despilfarro de alimentos*. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ar428s.pdf>
- 13) FAO (2014). *Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles*. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3901s.pdf>
- 14) FAO (2015). *Iniciativa mundial sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos 2015*. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4068s.pdf>
- 15) FAO (2016). *La Alimentación y la Agricultura: Claves para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5499s.pdf>
- 16) FAO (2017). *SAVE FOOD: Iniciativa mundial sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos*. Disponible en: <http://www.fao.org/save-food/es/>
- 17) FAO, FIDA y PMA (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos*. Roma, FAO. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4646s.pdf>

- 18) Fernández-Aller, C. (2009). *Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Los Libros de la Catarata. Disponible en:
<http://www.reduniversitaria.es/ficheros/Marco%20te%C3%B3rico%20LIBROS.pdf>
- 19) Francisco, P. (2015). *Laudato Si': sobre el cuidado de las Casa Común*. Encíclica. Roma. Disponible en:
http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf
- 20) Gómez-Benito C. y C. Lozano (2014a) *Construyendo La Ciudadanía Alimentaria*. Parte del proyecto de investigación: “La comida invisible. Representaciones sociales de los sistemas alimentarios: causas, consecuencias y transformaciones”, I+D+i CSO2010-22074-C03-02, Ministerio de Ciencia e Innovación de España y Fondos FEDER. Disponible en:
[http://www.fes-sociologia.com/uploads/public/Construyendo%20la%20ciudadania%20alimentaria_GOMEZ%20BENITO%20ET%20AL%20\(FER%202015\).pdf](http://www.fes-sociologia.com/uploads/public/Construyendo%20la%20ciudadania%20alimentaria_GOMEZ%20BENITO%20ET%20AL%20(FER%202015).pdf)
- 21) Gómez-Benito, C. y C. Lozano (2014b), "Constructing Food Citizenship: Theoretical Premises and Social Practices", Italian Sociological Review. Disponible en:
<http://www.italiansociologicalreview.com/ojs/index.php?journal=ISR&page=article&op=view&path%5B%5D=79&path%5B%5D=71>
- 22) Greenpeace. “Agricultura y transgénicos”. Disponible en:
<http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Transgenicos/>
- 23) HLPE. (2014). *Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles*. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Roma. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3901s.pdf>

- 24) NN.UU. (2015a). *Objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de 2015*. United Nations Publications. Disponible en:
http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- 25) NN.UU (2015b). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- 26) NN.UU y FAO (2010). *El derecho a la alimentación adecuada*. Folleto informativo N° 34. Ginebra. Disponible en:
http://www.srfood.org/images/stories/pdf/otherdocuments/factsheet34_es.pdf
- 27) Stuart, T. (2009). *Despilfarro. El escándalo global de la comida*. Madrid, Alianza Editorial.
- 28) Stuart, T. (2012). Tristram Stuart: The global food waste scandal. *TED talks*. Youtube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=cWC_zDdF74s
- 29) Vivero, J.L. (2011). LO ALIMENTARIO: ¿Derecho o Soberanía? Disponible en:
<https://www.slideshare.net/joseluisviveropol/derecho-a-alimentacin-y-soberana-alimentaria-jose-luis-vivero-8665675>
- 30) Vivero, J. L (2014). Los alimentos como un bien común y la soberanía alimentaria: una posible narrativa para un sistema alimentario más justo. En X. Erazo, R. Méndez, L.E. Monterroso & C. Siu (eds.) *Seguridad alimentaria, derecho a la alimentación y políticas públicas contra el hambre en América Central*. Santiago, Chile: Editorial LOM (27-44). Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/289488013_Los_alimentos_como_un_bien_comun_y_la_soberania_alimentaria_una_posible_narrativa_para_un_sistema_alimentario_mas_justo
- 31) Vivero, J. L (2016). [Revisión del libro: *Alimentos Desperdiciados: un análisis del derroche alimentario desde la soberanía alimentaria*, de X. Montagut & J. Gascon, 2014]. *Researchgate*. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/310620714_Resena_del_libro_Alimentos_Desperdiciados_Montagut_Gascon_2014_critica_estructural_del_sistema_alimentario_industrial

32) Windfuhr, M. y Jonsén, J. (2005). Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. *Heidelberg, Alemania: FIAN-Internacional y Heifer Internacional*. Disponible en:

https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/FIAN_sob_alim.pdf

33) Ziegler, J. (2003). Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de NNUU para el derecho a la alimentación, agosto 2003. Disponible en:

<http://derechoalaalimentacion.org/wp-content/uploads/2012/08/Relator-Especial-Cuarto-informe-comercio-soberan%C3%ADa-alimentaria-y-empresas-transnacionales.pdf>

